

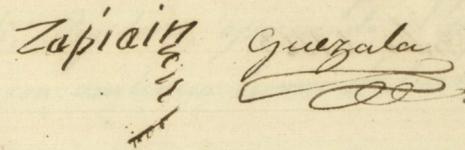
Año de 1863

Ayuntamiento del dia  
1º de Enero de 1863

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo a primero de Enero de mil ochocientos sesenta y tres, se pujaron los Señores D<sup>r</sup> Andrés Arreche, Alcalde, presidente, D<sup>r</sup> José Miguel Garberu, teniente de Alcalde, D<sup>r</sup> Marcial Zapiain, D<sup>r</sup> Francisco Gariñ, padre, D<sup>r</sup> Jg<sup>r</sup> Olasagasti y D<sup>r</sup> Benito Olazola, (no asistio) Regidores, ejerciendo este ultimo de Procurador Sindico, en union con los dos individuos salientes del Ayuntamiento del año anterior, D<sup>r</sup> Claudio Guezala y D<sup>r</sup> Miguel Jg<sup>r</sup> Zabala el primero teniente Alcalde y el segundo primer Regidor, Pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario, trataron y acordaron lo siguiente

En virtud de los nombramientos de nuevos concejales que u ha servido remitir al Sr. Gobernador civil, queda instalado con esta fecha el pleno Ayuntamiento y presto su correspondiente juramento con arreglo al artº 56 de la ley de Ayuntamientos y de 46 de Reglamento.

Con tanto se dio fin a este acto firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

El Secretario intº  
Juan Francisco Arrue

Ayuntamiento del dia  
4 de Enero de 1863

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo a cuatro de Enero de mil ochocientos sesenta y tres, se pujaron los Señores D<sup>r</sup> Andrés Arreche, Alcalde, presidente, D<sup>r</sup> José Miguel Garberu, teniente de Alcalde, D<sup>r</sup> Francisco Gariñ, padre, D<sup>r</sup> Marcial de Zapiain, D<sup>r</sup> Jg<sup>r</sup> Olasagasti y D<sup>r</sup> Benito Olazola, (no asistio) Regidores, ejerciendo este ultimo de Procurador Sindico, pleno